



Factura: 001-002-000029031



20171308002P01616

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308002P01616						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (8:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BITRAGO GARCÉS ALVARO GUMERCINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310399033	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306334432	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0955566807	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308002P01616

Factura No.: 001-002-000029031

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

PESCAPECES S.A.

**OTORGADA POR: BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy ocho de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía PESCAPECES S.A., el/la señor(a) BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTA MARIANITA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	
DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	
BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR	COLOMBIANA	SOLTERO	SANTA MARIANITA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PESCAPECES S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN.

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO	850	8500.0	8500.0	8500.0	0.0	0.0
DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD	100	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR	50	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUITRAGO

GARCES ALVARO GUMERCINDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BUITRAGO GARCÉS ALVARO GUMERCINDO
CEDULA: 1310399033



DELGADO HOLGUÍN LAURA TRINIDAD
CEDULA: 1306334432



BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR
CEDULA: 0955566807

Firma Notario(a) Público(a):

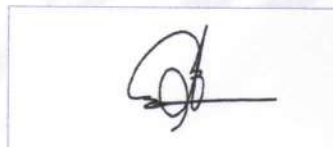


ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

Identificación: 1305798686



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310399033

Nombres del ciudadano: BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARMADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUITRAGO GUMERCINDO

Nombres de la madre: GARCES KERIMA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 175-043-93628



175-043-93628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **131039903-3**

APellidos y Nombres:
BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia Tumaco

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-02-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

00 0423171

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARMADOR

APellidos y Nombres del Padre:
BUITRAGO GUMERCINDO

APellidos y Nombres de la Madre:
GARCES KERIMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-31

00 0423171

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
131039903-3 015-0146

BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 004083
5275056 11/07/2017 10:29:40
5275056

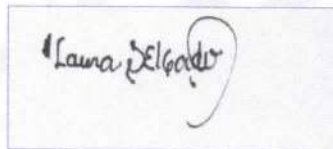


DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fajas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....12/Agosto/2017.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306334432

Nombres del ciudadano: DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLM.SUP.TRIBUTACIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO MERO RUMALDO VALENTIN

Nombres de la madre: HOLGUIN MARUJA SEBASTIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-043-93465



172-043-93465

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130633443-2

DELGADO MERO RUMALDO VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIP. SUPER. TRIBUTACIÓN

E111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MERO RUMALDO VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN MARUJA SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

Laura Delgado

DIRECTOR GENERAL **MANEJO DEL REGISTRO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No
030 - 196 NUMERO
1306334432 CEDULA

DELGADO HOLGUIN LAURA TRINIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Laura Delgado

IMP. 1048 MJA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kathy Buitrago

Número único de identificación: 0955566807

Nombres del ciudadano: BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO

Nombres de la madre: GALVIS DE BUITRAGO OLGA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-043-93414



170-043-93414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUITRAGO GALVIS
KATHYA DEL PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Tunaco**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-20**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **095556680-7**



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

V1343V3212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERONDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALVIS DE BUITRAGO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-03-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15



Kathya Buitrago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
095556680-7 015-0040

BUITRAGO GALVIS KATHYA DEL PILAR
MANABI
MANTA
MANTA - PEDRO FERMIN
USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 0042118
5278104 02/08/2017 11:32:54

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 21... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 18 de Agosto de 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador